



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000041

NUMERO

07 03 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 234992

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332010	MODULO ACATIC (PREPARATORIA DE TEPATITLAN)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3787150707	Av. Solidaridad No. 65 esq. Escuela Digna, Acatic, Jalisco, C.P. 45470
TELEFONO	DOMICILIO

EMMANUEL RAMIREZ ROMO

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	GABINETES METÁLICOS DE 20x15	9.00	530.00	4,770.00
PZA	PLACAS PARA PARED VGA, HDMI, AUXILIAR	9.00	640.00	5,760.00
IMPORTE CON LETRA: Doce Mil Doscientos Catorce pesos 80/100 M.N.			SUB-TOTAL	10,530.00
			I.V.A.	1,684.80
			TOTAL	12,214.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA: PLANTEL	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 31/03/2017		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

Nombre y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1) Se testa **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2) Se testa **teléfono**, con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3) Se testa **RFC**, con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.